



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
RUC: 1160032870001**

RESOLUCIÓN N° GADPQ-001-2022

DR NIXON GAONA CASTILLO

GAD PARROQUIAL RURAL DE QUINARA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63.- del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70.- del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara.

QUE, el artículo 7.- de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2.- de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Patricia Cuenca Mendieta, secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de Quinara, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

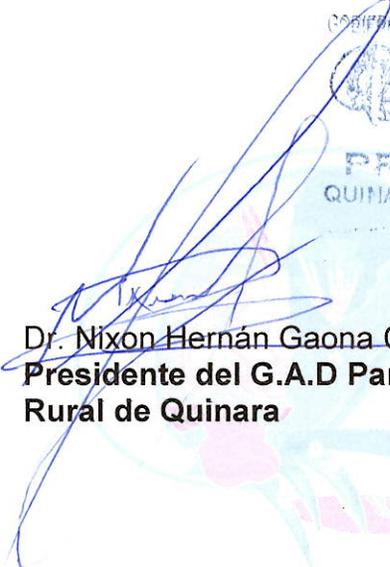


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
RUC: 1160032870001**

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural de Quinara, a los 3 días del mes de enero del 2022.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
Quinara
PRESIDENCIA
QUINARA - LOJA - ECUADOR


Dr. Nixon Hernán Gaona Castillo
Presidente del G.A.D Parroquial
Rural de Quinara